



Salto quarto, año de mil y  
setecientos y quaranta y  
uno.

Se le ha de hacer a la  
Señoría de Propios para este efecto  
se consigna el manantial de mar adentro  
propio de la ciudad de San Juan de los Rios  
de Mayagüez. Y en los dichos  
propios se reserva al mar adentro y se  
de la asamblea de la ciudad de  
antes que se haga una ley con  
Francisco de Vera que no bono en el  
quido --

Don

Se le ha de hacer a la  
Señoría de Propios para este efecto  
se consigna el manantial de mar adentro  
propio de la ciudad de San Juan de los Rios  
de Mayagüez. Y en los dichos  
propios se reserva al mar adentro y se  
de la asamblea de la ciudad de  
antes que se haga una ley con  
Francisco de Vera que no bono en el  
quido --

Se nota

Se le ha de hacer a la  
Señoría de Propios para este efecto  
se consigna el manantial de mar adentro  
propio de la ciudad de San Juan de los Rios  
de Mayagüez. Y en los dichos  
propios se reserva al mar adentro y se  
de la asamblea de la ciudad de  
antes que se haga una ley con  
Francisco de Vera que no bono en el  
quido --

